



Pregunta dirigida al Área Delegada que corresponda por el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, <u>para ser contestada de forma oral</u> en la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno de julio de 2021, en virtud del artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de Pleno del Ayuntamiento de Sevilla

2021 será el año sin sombras. Será recordado por el año en que no se instalaron los toldos en el centro de la ciudad. Tras 2020, que ya es recordado por ser el año en el que se instalaron tarde.

El Gobierno ya se ocupó de encontrar excusas en 2020 por el retraso, del mismo modo en que este año ha cargado la responsabilidad en la empresa adjudicataria.

Independientemente de las causas, debe quedar claro que la Administración tiene que asumir su cuota de responsabilidad, y debe trabajar para paliar el perjuicio causado. Evidentemente no está al alcance de este Grupo Municipal valorar los aspectos técnicos del pliego, ni tampoco de las ejecuciones pretendidas por la empresa adjudicataria. Por otro lado, es nuestra función fiscalizar la labor del Gobierno, no la de la empresa.

Según se ha publicado en prensa (Diario de Sevilla, 7 de julio de 2021), la adjudicataria % llegó a firmar el contrato aun cuando el proyecto de instalaciones que presentó no se ajustaba a lo previsto en su oferta ganadora, y aseguró que no podía cumplir con las calidades de toldos que presentó.

Por lo que, con todo lo anterior, formulamos la siguiente pregunta:

Código Seguro De Verificación	FG+EwrOLwO/NIsAWl6+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/07/2021 13:53:25
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FG+EwrOLwO/NIsAW16+U/Q==		



- 1. ¿En qué fecha exacta recibe comunicación o tiene constancia el Gobierno de que la empresa presenta un proyecto distinto al de la oferta?
- 2. ¿En qué fecha exacta recibe comunicación o tiene constancia el Gobierno de que la empresa no podía cumplir con las calidades de toldos que presentó?
- 3. ¿En qué fecha estaba prevista la instalación de los toldos?
- 4. Si antes de la firma del contrato la empresa ya presentó un proyecto distinto al de la oferta y comunicó que no podía cumplir con las calidades de la misma, ¿por qué se firma el contrato si es precisamente lo que impide pasar a la siguiente empresa del proceso de licitación?
- 5. ¿Qué prevé la licitación en caso de incumplimiento de la empresa?
- 6. ¿Va a asumir alguna responsabilidad el Gobierno, y si es el caso, en qué nivel?

Fdo. Mª Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	FG+EwrOLwO/NIsAWl6+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	08/07/2021 13:53:25
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/FG+EwrOLwO/NIsAW16+U/Q==		

